

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA  
SEVILLA HOOK S.L.**

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** Contrato de realización del Servicio de Almuerzo/Merienda para el Tradicional Homenaje a Nuestros Mayores en diciembre de 2024

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado

**EMITIDO POR:** Patricia Madrid García. Trabajadora Social Dependencia.Delegación Bienestar Social

**DIRIGIDO AL:** Órgano de Contratación

**FECHA:** 12/09/2024


**MOTIVO:** Solvencia Técnica de la empresa Sevilla Hook, S.L., en el expediente de contrato de la realización del servicio de almuerzo/merienda para el tradicional homenaje a nuestros mayores.

El presente informe tiene por objeto determinar la solvencia técnica de la empresa Sevilla Hook, S.L. en base a lo recogido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La **solvencia técnica** se acreditará por el siguiente medio establecido en el artículo 90 de la LCSP mediante:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicatarios podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

Cuándo le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Madrid Garcia	Firmado	16/09/2024 10:27:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==</a>			

certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La citada empresa presenta documentación, como queda recogido en el Pliego del Cláusulas Administrativas particulares, apartado 5.A) Solvencia Técnica, subapartado a), en dónde se relaciona servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de los años 2018,2019, 2021, 2022 y 2023 destinado a un número superior de 325 comensales en cada uno de los eventos organizados, indicando fecha, destinatario e importe.


Aporta declaración de atenerse a las normas higiénicas sanitarias en todo el proceso y estar al tanto de la reglamentación en materia sanitaria tanto en la selección de materias primas como en el proceso posterior de elaboración del menú.

En cuanto a la documentación que debe aportar la empresa licitadora, según consta en el apartado n.º 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Número de registro General Sanitario de Alimentos y memoria descriptiva de la experiencia de la empresa en servicios de catering.

La empresa aporta certificado con R.S 26.000.6576/SE; y se comprueba la convalidación correspondiente quedando acreditada a la fecha actual.

- La empresa aporta declaración responsable de atenerse a las normas higiénico-sanitarias en todo el proceso, y estar al tanto de la reglamentación en materia sanitaria tanto en la selección de materias primas como en el proceso posterior de elaboración de menú.
- La empresa aporta Póliza de responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos de intoxicación alimentaria.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Madrid Garcia	Firmado	16/09/2024 10:27:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==</a>			



Ayuntamiento  
Castilla de la Cuesta

Por todo ello, y una vez revisada la documentación aportada por la empresa, queda acreditada la solvencia técnica de la misma, requerida tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Clausulas Administrativas.

En Castilla de la Cuesta, a la fecha de la firma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Madrid Garcia	Firmado	16/09/2024 10:27:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fsl+a4jKEY/GinE3Cb/y2w==</a>			